Radicado:E 201400289117
Fecha: 2014/06/12 2:52 PM
Tpo: OFICIO
ALCALDIA DE GUARNE (ANT.)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, junio de 2014

30 JUL 2014
0014040

Señor
LUIS EDUARDO OCHOA LONDOÑO
Alcalde
Guarne, Antioquia

Asunto: Respuesta comunicación con radicado N° 201400140155 de 19/03/2014

Convalidadas las Tablas de Retención Documental enviadas por el Municipio de GUARNE, Antioquia, el día 19 de marzo de 2014, la comisión evaluadora de Documentos del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, emitió el concepto Técnico que permite la aprobación de las mismas, por cuanto se evidencia el cumplimiento de la metodología y normas expedidas por el Archivo General de la Nación, en la elaboración del instrumento archivístico.

Las observaciones descritas en el concepto técnico anexo a esta comunicación determinan que los ajustes o modificaciones que se realizaron eran de forma mas no de fondo lo que amerita el cumplimiento de los requisitos y criterios técnicos que deben cumplirse en la elaboración y evaluación de las Tablas de Retención Documental, acorde con la normatividad y principios archivísticos.

DIRECCION GESTION DOCUMENTAL
SECRETARIA GENERAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 0, oficina 005 - Tels: (4) 3838941 Fax 3838992
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Les felicitamos con esta importante gestión que ustedes han culminado y que da cuenta del compromiso con los archivos en pro de contribuir a la eficacia de la entidad y manejo adecuado en la administración de la información.

Atentamente,

DORALBA CASTAÑO HOYOS
Secretaria Concejo Departamental de Archivo
Secretaría General
Gobernación de Antioquia

Proyectó: María Elsy Quintana Casas

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
Dirección de Gestión Documental
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS

ACUERDO N° 001

05 JUN 2014

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

El Consejo Departamental de Archivos de Antioquia; en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto Nacional 2578 de 2012, el Decreto Departamental 1784 de 2014, el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", en su artículo 24 establece la obligatoriedad para las entidades de la Administración Pública la elaboración y adopción de las respectivas Tablas de Retención Documental

Que es deber de la Administración Pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los archivos de Gestión, el Archivo Central y el Archivo Histórico de la entidad.

Que el Decreto Nacional 2578 de 2012, establece que es función de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos, evaluar las Tablas de Retención Documental de las entidades del correspondiente ente Territorial a evaluar.

Que los Acuerdos No. 039 y 042 de 2002, establecen la metodología para la elaboración, presentación, y aplicación de las Tablas de Retención Documental, y la metodología para la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto Departamental No. 1784 de 2014, señala las funciones del Consejo Departamental de Archivos, dentro de las cuales se encuentra la de evaluar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas

en Antioquia, incluyendo las de los municipios, aprobados por los Comités Internos de Archivo respectivos de casa entidad.

Que el Acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo general de la Nación, establece que las entidades del Estado del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, evaluar, aprobar, implementar y actualizar sus tablas de retención documental.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por el municipio de GUARNE, Antioquia, y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA y emitió concepto técnico favorable con fecha 14 de mayo de 2014, considerándose que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y que los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por el municipio de GUARNE, Antioquia y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Administración del Municipio de GUARNE, Antioquia y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA que, a través de la expedición de acto administrativo, proceda a la adopción de la Tablas de Retención Documental y su aplicación en los distintos Archivos de Gestión, Archivo Central y el Archivo Histórico. Deberá remitirse copia del acto al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

Parágrafo1°: Deberá señalarse que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencia y consulta de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental de todas las dependencias, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

Parágrafo 2°: Copia del acto administrativo, deberá remitirse al Consejo Departamental de Archivo de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental del municipio de GUARNE y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA se aprueban una sola vez en consecuencia, el Comité Interno de Archivo del municipio de GUARNE, Antioquia y del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo

en Antioquia, incluyendo las de los municipios, aprobados por los Comités Internos de Archivo respectivos de casa entidad.

Que el Acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo general de la Nación, establece que las entidades del Estado del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, evaluar, aprobar, implementar y actualizar sus tablas de retención documental.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo, evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por el municipio de GUARNE, Antioquia, y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA y emitió concepto técnico favorable con fecha 14 de mayo de 2014, considerándose que se encuentran en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales, lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y que los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental elaboradas y presentadas por el municipio de GUARNE, Antioquia y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Administración del Municipio de GUARNE, Antioquia y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA que, a través de la expedición de acto administrativo, proceda a la adopción de la Tablas de Retención Documental y su aplicación en los distintos Archivos de Gestión, Archivo Central y el Archivo Histórico. Deberá remitirse copia del acto al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

Parágrafo1°: Deberá señalarse que la responsabilidad de la organización, conservación, transferencia y consulta de las series documentales relacionadas en la Tabla de Retención Documental de todas las dependencias, corresponde a cada uno de los jefes de las mismas.

Parágrafo 2°: Copia del acto administrativo, deberá remitirse al Consejo Departamental de Archivo de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Las Tablas de Retención Documental del municipio de GUARNE y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA se aprueban una sola vez en consecuencia, el Comité Interno de Archivo del municipio de GUARNE, Antioquia y del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo

General de la Nación; velará porque se realicen los ajustes pertinentes en caso de ocurrir modificaciones al interior de la entidad. Las actualizaciones y modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas del Comité Interno de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Los entes de control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivos y los ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, verificar la aplicación de la Tabla de Retención Documental y la conformación de sus archivos en sus diferentes fases desde el punto de vista del ciclo vital de los documentos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, 05 JUN 2014

CLARA LUZ MEJIA VELEZ
Presidenta
Consejo Departamental de Archivos
Secretaria General

DORALBA CASTAÑO HOYOS
Secretaria Técnica
Consejo Departamental de Archivos
Directora Técnica Gestión Documental

Proyectó: María Elsy Quintana Casas